REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 05 JUL 2010

VISTO: El CUDAP Expte. N° 24884/2010, mediante el cual la Srta. EVA ANDREA PEREZ, Leg. 33002, solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes;

Que el Decreto 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos, obrantes a fs. (1 y 2), expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

- Lo dispuesto por el Art. 106, del Decreto 366&06;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, con goce de haberes, a la Srta. **EVA ANDREA PEREZ,** Leg. 33002, a partir del 31 de Mayo de 2010 y por el término de noventa días (noventa días) en un cargo de nivel 5 del Agrupamiento Administrativo, con cargo al art. 106 del Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría de Extensión de la UNC. oportunamente archívese.-

Mtro. JOSE MARIA GARCIA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCION N°: 1004

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL